



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de noviembre de 2013  
No. 98

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "REAL DE VALLESCONDIDO", S.A. DE C.V., LA EXTINCIÓN PARCIAL POR RENUNCIA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO "LOS REALES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 5194, 5200, 5201, 1424-A1, 1429-A1, 1430-A1, 5202, 5207, 5208, 826-B1, 823-B1, 825-B1, 826-B1 y 5217.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5206, 5219, 5218, 5203, 5215, 5220, 5216, 5221, 5213, 5209, 5210, 5211, 5212, 824-B1, 822-B1, 1428-A1, 1426-A1, 5221-BIS, 1431-A1, 828-B1, 827-B1, 1427-A1, 1425-A1, 5204 y 1432-A1.

## "2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

INGENIERO  
FRANCISCO ROJAS PINEDO  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA  
"REAL DE VALLESCONDIDO", S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

Me refiero a su solicitud de trámites subsecuentes, mediante la cual requiere a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la relotificación parcial de los lotes 1 de la manzana II y lote 33 de la manzana III, así como la extinción parcial por renuncia de los efectos jurídicos sobre el lote 1 de la manzana II, del conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre denominado "LOS REALES", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del entonces Director General de Administración Urbana, de fecha 9 de diciembre del 2003, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México el 9 de enero del 2004, se autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial campestre denominado "LOS REALES", sobre una superficie de terreno de 715,327.71 M<sup>2</sup> (SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PUNTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), para desarrollar 130 viviendas, localizado en la Calle de Paseo Valle Escondido No. 198, Colonia Conjunto Los Reales, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Mediante la Escritura Pública No. 25,107 de fecha 16 de febrero del 2004, tirada ante la fe del Notario Público No.106 del Estado de México, se hizo constar la protocolización de Oficio y Planos de Fusión y Autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial campestre denominado "**LOS REALES**", inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla y Atizapán, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida No.1-143, Volumen 1688, de fecha 13 de julio del 2004.

Que mediante acuerdo del entonces Director General de Administración Urbana, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 20 de junio del 2006, se autorizó al C. Francisco Rojas Pinedo, la Subrogación Total de los derechos y obligaciones del conjunto urbano denominado "**LOS REALES**", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en favor de la empresa "**REAL DE VALLESCONDIDO**", S.A. de C.V.

Mediante la Escritura Pública No. 32,440 de fecha 29 de junio del 2006, tirada ante la fe del Notario Público No.106 del Estado de México, se hizo constar la protocolización de la autorización de Subrogación total mencionada en el párrafo que antecede, del conjunto urbano de referencia, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida No.1-143, Volumen 1688 y partidas 684-690, volumen 1760, libro primero, sección primera, de fecha 19 de diciembre del 2006.

Que mediante documentos oficiales con números de folio 235,448 y 235,446, ambos de fecha 11 de abril del 2013, el C. Registrador de la Propiedad de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, otorgó certificados de inexistencia de gravámen para los lotes 33 de la manzana III, cuyo titular registral son: Gregorio Lozano Bárcena y Elizabeth Palacio Vaca y lote 01 de la manzana II, y cuyo titular registral es Francisco Rojas Pinedo, y que son motivo de la relotificación parcial solicitada.

Mediante la Escritura Pública número 3,146 de fecha 10 de junio del 2010, tirada ante la fe del Notario Público No.137 del Estado de México, se hizo constar el contrato de compra venta que celebran por una parte "**REAL DE VALLESCONDIDO**", S.A. de C.V., como la parte vendedora y los señores Elizabeth Palacio Vaca y Gregorio Lozano Bárcena, como la parte compradora, respecto del lote 33 de la manzana III, (tres romano) con una superficie de 2,609.95 m2, del conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre, denominado "**LOS REALES**", en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la cual quedó debidamente inscrita en la oficina registral de Tlalnepantla del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo el folio real electrónico 00132960, en fecha 15 de junio de 2010.

Que mediante Bitácora de supervisión de Control de obras de infraestructura, urbanización y equipamiento de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones en condominio, con número de folio 011, de fecha 07 de agosto del 2012, la Dirección General de Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, informa que las obras de urbanización, de equipamiento y de infraestructura primaria están concluidas al 100%, por lo que deberá de proceder a liberar los dictámenes correspondientes y a la entrega del Área de Donación Estatal y estar en condiciones de realizar la entrega recepción del conjunto urbano denominado "**LOS REALES**", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Que mediante escrito de fecha 24 de abril del 2013, los señores Elizabeth Palacio Vaca y Gregorio Lozano Bárcena, propietarios del lote 33 de la manzana III (tres romano) con una superficie de 2,609.95 m2, del conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre, denominado "**LOS REALES**", en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, otorgan su anuencia para que el ingeniero Francisco Rojas Pinedo, realice los trámites de relotificación parcial, ante la Dirección General de Operación Urbana.

Que la C. Elizabeth Palacio Vaca, se identifica plenamente con credencial para votar número 0281009003643, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que el C. Gregorio Lozano Bárcena, se identifica plenamente con credencial para votar número 0281045036920, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que mediante escrito del 24 de mayo del 2013, signado por el representante legal del C. Francisco Rojas Pinedo, manifestó bajo protesta de decir verdad, que a través de la presente modificación al diverso acuerdo de autorización por extinción parcial por renuncia identificada como lote 1 de la manzana II, del conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre, denominado "**LOS REALES**", en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, no se afecta el interés público, los intereses de terceros, ni se han realizado actos

o contratos de transmisión de éste, dando así cumplimiento a lo previsto por el artículo 76 y 77 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que mediante oficio No. 227B13211/804/2013 de fecha 05 de junio del 2013, la C. Registradora de la Oficina Registral de Tlalnepanitla, Estado de México, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, informa que sobre el lote 1 de la manzana II, con superficie de 21,551.06m<sup>2</sup>, del conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre, denominado "**LOS REALES**", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, objeto de la modificación al diverso acuerdo de autorización por extinción parcial por renuncia que se pretende, no reporta ningún tipo de transmisión y/o gravamen y cuyo titular registral es el C. Francisco Rojas Pinedo, Administrador único de la empresa "**REAL DE VALLESCONDIDO**", S.A. DE C.V.

Una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos para la autorización de la relotificación parcial y extinción parcial por renuncia pretendida.

Por lo anteriormente señalado y con fundamento en los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 5.37, 5.38, 5.39 y Cuarto transitorio de las reformas al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicadas en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, en fecha uno de septiembre del dos mil once, Artículos 79, 80 y 81 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 10 fracción IV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, el veintidós de marzo del dos mil siete y al Manual de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, y una vez cubierto el pago de los derechos correspondientes, según recibo oficial No. D0106136 - - - cuyo importe es por \$17,372.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) expedido por la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 144 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, esta Dirección General de Operación Urbana emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Se autoriza al **C. Francisco Rojas Pinedo**, administrador único de la empresa "**REAL DE VALLESCONDIDO**", S.A. de C.V., la relotificación parcial del lote 1 de la manzana II y lote 33 de la manzana III, del conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre denominado "**LOS REALES**", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de acuerdo al plano único anexo, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar y que presenta las siguientes características:

#### CUADRO COMPARATIVO DE LA RELOTIFICACIÓN PARCIAL QUE SE AUTORIZA

SITUACION ACTUAL					RELOTIFICACION PARCIAL QUE SE AUTORIZA				DIFERENCIAS	
MZA.	No. DE LOTE	SUPERFICIE M2	USO	NUMERO DE VIVIENDAS	No. DE LDTE	SUPERFICIE M2	USO	NUMERO DE VIVIENDAS	SUPERFICIE M2	NUMERO DE VIVIENDAS
II	1	21,551.06	AREA VERDE VENDIBLE	0	1	21,033.56	AREA VERDE VENDIBLE	0	(-) 517.50	0
					---	517.50	AREA VERDE NO VENDIBLE	0	(+) 517.50	0
III	33	2,609.95	HABITACIONAL	1	33	3,127.45	HABITACIONAL	1	(+) 517.50	0
	---	517.50	SERVIDUMBRE DE PASO	0					(-) 517.50	0
TDOTAL	2	24,678.51	---	1	2	24,678.51		1	0.00	0

**SEGUNDO.** Se autoriza al **C. Francisco Rojas Pinedo**, administrador único de la empresa "**REAL DE VALLESCONDIDO**", S.A. de C.V., la extinción parcial por renuncia sobre el lote 1 de la manzana II, del conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre denominado "**LOS**

**REALES**", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de acuerdo al plano único anexo, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar y que presenta las siguientes características:

**CUADRO COMPARATIVO DE LA EXTINCIÓN PARCIAL POR RENUNCIA QUE SE AUTORIZA**

CUADRO COMPARATIVO DE LA EXTINCIÓN PARCIAL QUE SE AUTORIZA								
SITUACION ACTUAL				EXTINCIÓN PARCIAL QUE SE AUTORIZA			DIFERENCIAS	
MZA.	NUMERO DE LOTE	USO	SUPERFICIE M2	NUMERO DE LOTE	USO	SUPERFICIE M2	LOTES	SUPERFICIE M2
	1	AREA VERDE VENDIBLE	21,033.56	1	EL USO DE SUELO ESTARÁ SUJETO A LO QUE DISPONGA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	21,033.56	0	0.00
	1		21,033.56	1	---	21,033.56	0	0.00

**TERCERO.**

Como consecuencia de la Extinción parcial, expuesto en el punto anterior, **se modifican los Acuerdos** de autorización publicados en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México en fecha 9 de enero del 2004 y el de fecha 20 de junio del 2006, mediante los cuales se autorizó el conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre denominado "**LOS REALES**", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con respecto del punto Primero, para quedar como sigue:

**"PRIMERO.** Se autoriza al **C. Francisco Rojas Pinedo**, administrador único de la empresa **"REAL DE VALLESCONDIDO", S.A. de C.V.**, el conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre denominado "**LOS REALES**", para desarrollar 130 viviendas, sobre una superficie de terreno de 694,294.15 m2 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS), localizado en la calle Paseo Valle Escondido No. 198, Colonia Conjunto Los Reales, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para quedar con las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	496,088.80 M2
SUPERFICIE DE PRESERVACION ECOLOGICA:	56,093.82 M2
SUPERFICIE DE AREA VERDE NO VENDIBLE:	517.50 M2
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	2,991.56 M2
SUPERFICIE DE VIAS PÚBLICAS:	74,182.36 M2
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	10,852.32 M2
SUPERFICIE DERECHO DE VIA FEDERAL COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE):	31,415.25 M2
SUPERFICIE DE ZONA FEDERAL COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA):	22,152.54 M2

<b>SUPERFICIE DEL CONJUNTO URBANO:</b>	<b>694,294.15 M2</b>
<b>SUPERFICIE QUE SE EXTINGUE:</b>	<b>21,033.56 M2</b>
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO:</b>	<b>715,327.71 M2</b>
NUMERO DE MANZANAS	9
NUMERO DE LOTES	140
NUMERO DE VIVIENDAS	130

- CUARTO.** Para el aprovechamiento del lote objeto de la presente extinción parcial por renuncia que se autoriza, deberá sujetarse a lo dispuesto en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Atizapán de Zaragoza y demás legislación urbana aplicable.
- QUINTO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la modificación parcial del diverso acuerdo de autorización por la extinción parcial por renuncia sobre el lote 1 de la manzana II del conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre denominado "**LOS REALES**", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** La empresa "**REAL DE VALLESCONDIDO**" S.A. DE C.V., representada por usted, deberá respetar en todos sus términos el plano único anexo de relotificación parcial y extinción parcial que en el presente se aprueba. Cualquier modificación que se pretenda realizar, deberá someterse a la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.
- SEPTIMO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá **protocolizar** el presente Acuerdo ante Notario Público e **inscribir** en la oficina correspondiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, mismo plazo para entregar el comprobante correspondiente a la Dirección General de Operación Urbana.
- OCTAVO.** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones conducentes, independientemente de la responsabilidad civil o penal que pudiera resultar.
- NOVENO.** Se ratifican en todas y cada una de sus partes las obligaciones que se establecieron en el acuerdo de autorización del conjunto urbano de tipo habitacional residencial campestre denominado "**LOS REALES**", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Estado de México, que no se contrapongan al presente.
- DECIMO.** La presente autorización se otorga a su representada "**REAL DE VALLESCONDIDO**" S.A. DE C.V., representada por usted, como un derecho personalísimo. Para ceder o transferir los derechos deberá obtener la autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Operación Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, traerá como consecuencia la revocación de la presente autorización.

**DECIMO  
PRIMERO.**

Los diversos **Acuerdos** publicados en el periódico oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, de fechas 9 de enero del 2004 y el de fecha 20 de junio del 2006, **por los que se autorizó** el conjunto urbano y sus planos, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contrapongan al presente y seguirán en vigor, surtiendo sus efectos legales con respecto al Conjunto Urbano de tipo habitacional residencial campestre denominado **"LOS REALES"**, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

**DECIMO  
SEGUNDO.**

La Dirección General de Planeación Urbana remitirá copia del presente acuerdo y el plano único de relotificación parcial y extinción parcial por renuncia, al Municipio de Atizapán de Zaragoza; a la Secretaría de Finanzas, de Educación; a la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil trece.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE**  
**DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA**  
**(RÚBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JESUS CORONADO ZUÑIGA.

Se le hace saber que en el expediente 352/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SDCIEDAD ANONIMA, misma que otorga cesión de derechos litigiosos a favor de RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su Apoderado Legal LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, en contra de JESUS CORONADO ZUÑIGA; el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, dictó auto de fecha auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil trece, en el cual ordenó se emplazar por edictos a JESUS CORONADO ZUÑIGA, haciéndole saber que RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., por conducto de su Apoderado Legal LUIS FERNANDO ALBARRAN CORONA, le reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria, celebrado por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. y JESUS CORONADO ZUÑIGA, de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa y uno, pasado ante la fe del Notario Público número dos de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida número 60-316, del volumen 184, a foja 8, libro segundo, sección primera, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos. 2.- El cumplimiento del convenio modificatorio del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que para prorrogar su duración y cambiar el mecanismo de cálculo y la

tasa de intereses de fecha once de julio de mil novecientos noventa y seis, inscrito bajo la partida número 632-8836, del volumen 212 a foja 115, libro segundo, sección primera de fecha 29 de agosto de mil novecientos noventa y seis. 3.- El pago por concepto de suerte principal de la cantidad de UDIS 91,510.57, cuantificable en ejecución de sentencia. 4.- El pago por concepto de abono a capital no pagado generado a la fecha de la presentación de esta demanda, porcentajes estipulados en la cláusula primera del convenio modificatorio que anteriormente se describe. 5.- El pago por concepto de intereses ordinarios no pagado estipulado en la cláusula tercera Bis que corresponde a la cláusula primera del convenio modificatorio descrito anteriormente. 6.- El pago por concepto de intereses moratorios estipulados en la cláusula tercera bis que corresponde a la cláusula primera del convenio modificatorio descrito anteriormente. 7.- El pago por concepto de gastos de seguro estipulado en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura descrito anteriormente. 8.- El pago de gastos y costas que este juicio origine, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, a contestar la demanda, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca para oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1054 y 1070 del Código de Comercio. Se dejan a disposición de JESUS CORONADO ZUÑIGA, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Los presentes edictos se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha ocho de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiuno de octubre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Julieta Patricia Rivera Caballero.-Rúbrica.  
5194.-21, 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 591/2013, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por SILVIA OLIVERAS HERRERA, respecto del predio ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia Barrio de Coaxustenco, perteneciente al Municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.50 metros colindando con calle sin nombre, al sur: 87.50 metros colindando con Teresa Serrano Quiroz y Hortencia Serrano Juárez, al oriente: 20.50 metros colindando actualmente con el señor Gerardo Alfonso Pérez Aguilar (anteriormente como se indica en plano descriptivo y croquis de localización con María Elena Carrillo Fernández), al poniente: 18.50 metros colindando con Sandra Tortoriello Zavala, con una superficie aproximada de 1,609.00 metros cuadrados. El cual adquirió por medio de contrato de compra-venta con el señor SANTIAGO CHAVEZ RODRIGUEZ, en fecha cuatro de marzo de dos mil siete la Juez del conocimiento dictó un auto de fecha doce de noviembre de dos mil trece, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.-Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

5200.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE DA VISTA A: JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 377/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por NORA ARIANA LEDEZMA MERCADO a JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, de quien se solicita lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a NORA ARIANA LEDEZMA MERCADO con JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ. Anexando propuesta de convenio que a la letra dice:

**CLAUSULAS**

a).- La guarda y custodia provisional como la definitiva de la menor JOANNA MARTINEZ LEDEZMA, quedará a cargo de la solicitante, el domicilio donde vivirá la solicitante con su menor hija es el ubicado en 601, Winchester Tri. Apto. 601, Smyrna, Georgia, Estados Unidos de Norte América. b).- En cuanto a la cantidad que aporta el señor JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, a título de pensión alimenticia será el equivalente a un día de salario mínimo vigente en la entidad. c).- Manifiestan que el matrimonio que se contrajo fue bajo el régimen de sociedad conyugal. d).- De las relaciones personales entre las partes, el propósito fundamental es sostener entre sí es sostener una relación respetuosa cordial y afectiva, sana, de tal manera que su hija pueda crecer, educarse y desarrollarse de manera estable y sólida sobre base de cariño y respeto hacia sus padres

haciendo extensivo este propósito, aún cuando llegue a ser mayor de edad. La Jueza del conocimiento en fecha 05 cinco de septiembre del año 2013 dos mil trece, dictó un auto que su parte conducente dice:

A sus autos el escrito de cuenta y los acuses de recibo de los oficios números 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642 y 1643, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expídanse al promovente los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo haciéndole saber que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otros métodos de solución de conflicto, que mantengan las relaciones humanas armónicas y la paz social a implementado como forma alternativa de solución de controversias, la mediación y la conciliación y que para ello existe un Centro de Mediación y Conciliación que se ubica en el edificio que alberga los Juzgados Civiles y Familiares de Toluca, Estado de México, donde las partes pueden comparecer a recibir información y se les atenderá de forma gratuita bajo los principios de voluntariedad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad, honestidad, oralidad y consentimiento informado.-Notifíquese.-C. Juez firma ilegible, C. Secretario firma ilegible.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec, México, a quince de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo cinco de septiembre del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

5201.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE DE JESUS ELEAZAR MEDINA HIGUERA y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ VALENCIA expediente 32/2001, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a cuatro de noviembre del año dos

mil trece. Dada cuenta con los presentes autos y a fin de respetar el principio de congruencia que regula el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto dictado con fecha veintiuno de octubre del presente año en su parte conducente que dice: "... Remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, las diez horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil trece...", siendo correcto que diga; "... Remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, las diez horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil trece...", quedando intocado todo su demás contenido y formando parte del mismo el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-México, Distrito Federal a veintiuno de octubre del año dos mil trece. ...debe precisarse que el domicilio del inmueble sujeto a remate, cuenta con un patio de servicio y cajón de estacionamiento, tal y como se desprende de los dictámenes periciales rendidos por los peritos de las partes. Asimismo por la proximidad de la fecha de remate ordenada en el presente juicio, se deja sin efectos la fecha señalada en proveído de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, y se señala como nueva fecha de audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, las diez horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil trece, debiéndose preparar la publicación de edictos para convocar postores a remate, como esta ordenado en autos.-Notifíquese.-México, Distrito Federal a diecisiete de septiembre del año dos mil trece..... se señalan las doce horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la calle de Ferrocarril número 33 casa 4 del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad y condominio construido sobre el lote de terreno denominado "Atinzingo", de la manzana 16 (interiormente dentro del lote 2 de la manzana 1) del poblado de Ozumba de Alzate, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico La Razón. Sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M.N., precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a diligenciar el exhorto que se ordena, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Razón, así como en la puerta del Juzgado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación, estas últimas publicaciones en el Municipio de Chalco.-México, D.F., noviembre 6 de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mejía Maldonado.-Rúbrica.

1424-A1.-22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

LUISA HERNANDEZ GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1253/2013, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre

diligencias de inmatriculación, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: privada de Avenida Miguel Hidalgo, sin número, Barrio San Antonio, San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueypoxtla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.94 metros linda con Pedro Hernández Hernández; al sur: 30.00 metros linda con Guadalupe García Martínez; al oriente: 16.60 metros linda con privada de Avenida Miguel Hidalgo; y al poniente: 14.17 metros linda con Tobías Hernández García; con una superficie aproximada de 461.08 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: trece (13) de noviembre del año dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Rúbrica.-Firma.

1429-A1.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1083/2013, J. JESUS HERNANDEZ CRUZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble; ubicado en calle Tonanzin en la Colonia Hueyotenco, perteneciente al Municipio de Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 09.00 metros (nueve metros) y linda con Rigoberto Soís Sánchez, al sur: mide 9.00 metros (nueve metros) y linda con Tonanzin, al oriente: mide 24.50 metros (veinticuatro metros cincuenta centímetros), al poniente: mide 24.50 metros (veinticuatro metros cincuenta centímetros) y linda con Valentina Mojardín. Con una superficie total de terreno de 220.50 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha 04 cuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno adquirí del señor JUAN TORRES RAMIREZ, ante fe de los testigos del referido contrato se consignan. Desde entonces a la fecha desde la cual lo ha poseído sin interrupción y mi posesión ha sido pacífica, continúa, pública, de buena fe y a título de dueño.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes el día doce de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rodríguez Álvarez.-Rúbrica.

1429-A1.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1084/2013, MANUEL RIVERA CARBAJAL, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "Xolattaco" de 130.46 metros cuadrados (ciento treinta metros cuarenta y seis centímetros cuadrados) ubicado en calle privada esquina con calle Barranca en el poblado de San

Pedro Pozohuacán, Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.60 metros, linda con calle privada; al sur: 11.70 metros linda con propiedad del señor Agustín Martínez; al oriente: 13.00 metros linda con Adrián Rivera Carbajal, al poniente: 11.50 metros linda con calle Barranca, al tenor de los siguientes hechos:

Que en fecha trece de junio de mil novecientos noventa y cinco adquirió el inmueble antes citado por medio de contrato privado de compra venta, del señor AMBROSIO RIVERA BARRERA y desde entonces ha tenido la posesión pública, continua, de buena fe y con el carácter de propietario;

Que acompaña certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad, respecto al inmueble antes citado, en el que se hace constar que dicho el mismo no se encuentra inscrito en dicha dependencia;

Que acompaña boleta original expedida por la Dirección de Catastro Recaudación Fiscal del Ayuntamiento de Tecámac, México, en el que se hace constar que paga impuesto predial de dicho inmueble;

Que para acreditar lo anteriormente referido, ofrece el testimonio de: EDUARDO RIVERA CARBAJAL; ADRIAN RIVERA CARBAJAL y AGUSTIN MANUEL SANCHEZ CASTRO.

Finalmente, mediante proveído dictado en fecha siete de noviembre de dos mil trece, se tuvo por admitida su solicitud.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día doce de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

1429-A1.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXP. 247/2011.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de GARCINI RODRIGUEZ JOSE ALBERTO y OTRA expediente número 247/2011, el C. Juez Tercero de lo Civil Interino SERAFIN GUZMAN MENDOZA ordenó publicar mediante edictos, por autos de fechas veinticuatro de septiembre y veintitrés de octubre del año en curso se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de diciembre del dos mil trece, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como: calle 2 esquina calle 7 número exterior 50 B número interior 46 lote B vivienda 46, Colonia no consta, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, también identificado como: casa número 46, del conjunto en condominio marcado con el número 50-B, de la calle 2, esquina calle 7, construida sobre el lote B, resultante de la subdivisión del terreno denominado Cerrito o Monte, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$816,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra la totalidad de dicha cantidad, debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico

"El País", y en los sitios de costumbre y estrados del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 25 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

1430-A1.-22, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**E D I C T O**

MONSEÑOR BLAS HERIBERTO FLORES MONTES, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la DIOCESIS DE ECATEPEC, A.R., promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, mismo que le recayera el número de expediente 1068/2013, haciendo alusión a los siguientes hechos: a) Vengo a promover la información de dominio, para acreditar la posesión que tiene desde hace doce años sobre el inmueble identificado como "una fracción del lote de terreno de calidad temporal de segunda denominado "Orilla de Zanja", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México", que se ubica donde se construyó el Seminario Conciliador del "Espíritu Santo", de la Diócesis de Ecatepec, A.R., en la calle Lázaro Cárdenas sin número en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que enseguida se describa: al norte: 7.45 metros con la zanja, actualmente calle Lázaro Cárdenas, al sur: 7.45 metros con Blas Montiel, actualmente Seminario de la Diócesis de Ecatepec, al oriente: 23.00 metros con Domingo Saavedra, actualmente el Seminario de la Diócesis de Ecatepec, A.R., y al poniente: 23.00 metros con Teresa Noguez, actualmente Seminario de la Diócesis de Ecatepec, A.R. con una superficie de 171.35 metros cuadrados, basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma, publíquese la presente solicitud, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad. Se expide el presente a los doce días del mes de octubre de dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación once de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

5202.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC**  
**E D I C T O**

DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 1445/2013, relativo al Juicio sobre Divorcio Incausado promovido por ROSA MARIA GONZALEZ ARANDA, en contra de ALEJANDRO GALINDO HERNANDEZ, en el que se solicita la disolución del vínculo matrimonial; contrajo matrimonio bajo el régimen de Sociedad Conyugal, domicilio conyugal en Tecámac, procrearon una hija de nombre ALEJANDRA GALINDO GONZALEZ, desconoce el domicilio de su contraparte; es su voluntad no continuar con el matrimonio; proponiendo convenio: Incisos a), b) y d) procrearon una hija de veinte años de edad, no se designa guarda y custodia, ni domicilio donde vivirá, ni régimen de visitas, ni cantidad por concepto de alimentos, la promovente no requiere alimentos ni la contraparte. c) Se omite designación de quien seguirá habitando el domicilio donde se hizo vida en común, ninguno vive ahí, y e) No hay bienes que liquidar; el Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil trece, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que no se localizó el paradero de ALEJANDRO GALINDO HERNANDEZ, se ordenó, emplazar al mismo, por medio de edictos que se anunciarán por

tres veces de siete en siete días, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber al demandado que deberá comparecer a la audiencia de avenimiento señalada a las nueve horas del día trece de diciembre del dos mil trece, donde se tratará de conciliar a las partes para continuar con el matrimonio y en caso de no lograrlo se continuará con la misma, escuchando a las partes sobre la propuesta de convenio en las que se podrán modificar o adicionar las cláusulas del mismo a petición de los interesados y se podrá aprobar y elevar a cosa Juzgada el convenio decretándose la disolución del vínculo matrimonial, a la que deberán acudir personalmente los cónyuges, oebidamente identificados, con documento oficial, apercibiendo a ALEJANDRO GALINDO HERNANDEZ, que de no comparecer a la segunda audiencia respectiva se seguirá en rebeldía, se decretara la disolución del vínculo matrimonial y en su caso la terminación de la sociedad conyugal, asimismo debe señalar domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir toda clase de notificaciones, que de no hacerlo las ulteriores notificaciones serán por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Se expide a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, diecisiete de octubre del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.  
5207.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES: PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 713/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO ESTRADA SANDOVAL, en contra de ROSARIO SANDRA LUZ VELAZQUEZ MARINO, actualmente ARTURO VELAZQUEZ MARINO, albacea de la sucesión a bienes de ROSARIO SANDRA LUZ VELAZQUEZ MARINO, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, a celebrarse a las ocho horas con cuarenta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil trece, procédase a la venta pública del bien inmueble embargado mediante resolución de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, siendo el siguiente:

Un lote B-1, y construcción en el existente, resultante de la lotificación de propiedad en condominio horizontal habitacional, tipo residencial, constituido sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Mazatlán, número treinta y nueve sur, Colonia San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México. Superficie de 305.47 m<sup>2</sup>. (trescientos cinco punto cuarenta y siete metros cuadrados), al norte: 15.98 metros con privada, al sur: 7.50 metros con lote B-U (uso común), al oriente: 19.74 metros con lote B-2, al poniente: 19.18 metros con predio sin nombre. Con un valor comercial de \$2'037,000.00 (DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose su venta en pública almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'037,000.00 (DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Por lo que convóquese postores, por medio de los edictos correspondientes, anunciando su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en BOLETIN JUDICIAL, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se ubica el inmueble, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la

fecha de la almoneda de remate. Tomando en consideración que el inmueble se encuentra en el Municipio de Metepec, Estado de México, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de dicho Municipio, para que ordene a quien corresponda la publicación del edicto ordenada. Hágase saber la presente resolución a la parte actora mediante notificación personal, así como al acreedor que aparece en el certificado de gravamen. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

5208.-22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**EDICTO**

ISABEL JUAREZ VIUDA DE LOPEZ. En cumplimiento al auto de 23 veintitrés de octubre de del año 2013 dos mil trece, dictado en el expediente número 350/2013, atinente al Juicio Ordinario Civil Usucapión, seguido por NOEMI LOPEZ GARRIDO, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR USUCAPION, del lote de terreno 44 cuarenta y cuatro, manzana 273 doscientos setenta y tres, Colonia Aurora en esta Ciudad, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 17.00 metros con lote 43; al sur: 17.00 metros con lote 45; al oriente: 9.00 metros con calle Las Costeñas; al poniente: 9.00 metros con lote 19. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que se encuentra ocupando en calidad de propietaria de manera pública, pacífica, continua de buena fe y como propietaria el inmueble antes citado, en virtud de haber celebrado contrato de compraventa el 05 cinco de enero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, con la demandada ISABEL JUAREZ VIUDA DE LOPEZ, que le entregó la escritura pública que ampara dicho inmueble, ha realizado sus pagos de impuesto predial y agua potable. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 13 trece días del mes de noviembre del 2013 dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 23 de octubre de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.  
826-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTO**

ROSAURA CISNEROS CASTRO, por su propio derecho, demanda en Juicio Especial de Desahucio de CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA VICTORIA MARTINEZ MATA,

la desocupación, en el expediente número 910/2012, respecto del inmueble ubicado en calle Joaquín García Luna, número setenta y cinco, interior A, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: ROSAURA CISNEROS CASTRO, celebraron contrato de arrendamiento con CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ, en el cual participo MARIA VICTORIA MARTINEZ MATA como obligada solidaria, respecto del inmueble ubicado en calle Joaquín García Luna, número setenta y cinco, interior A, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; dicho contrato tuvo duración forzosa de un año para ambas partes teniendo como inicio el quince (15) de agosto de dos mil diez (2010), y término el día quince (15) de diciembre de dos mil once (2011). La parte actora manifiesta que el hoy demandado ha dejado de pagar el precio convenido correspondiente a ocho meses, acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor el DESAHUCIO. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece, se le emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.- Validación: Fecha que ordena la publicación: 6 de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

826-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

ELICEO CARRERA PAREDES, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1258/2013, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Camino Real" ubicado en calle San Pablo, sin número, Colonia Santiago Tolman, Municipio de Otumba, Estado de México, que en fecha veinte de enero del año dos mil uno, celebró con el señor LEONARDO BELTRAN SANDOVAL contrato de compraventa respecto del inmueble antes descrito y desde esa fecha tiene la posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 4,053.15 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.80 metros con Leonardo Beltrán Sandoval; al norte: 88.40 metros con Leonardo Beltrán Sandoval; al noroeste: 18.55 metros con Camilo Ferrer Juárez; al sur: 130.00 metros con Gilberto Sánchez Escobar; al oriente: 30.00 metros con calle San Pablo; al oriente: 22.00 metros con Leonardo Beltrán Sandoval; al poniente: 36.08 metros con calle San Pablo; al poniente: 8.10 metros con Camilo Ferrer Juárez.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.

Otumba, México, 13 de noviembre del año dos mil doce.-  
Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

823-B1.-22 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

JUANA CARDENAS DE SALDAÑA. Se hace de su conocimiento que MARIA LUISA RODRIGUEZ, demanda en la vía Ordinaria Civil, (USUCAPION) en el expediente 695/2013, las siguientes prestaciones: a) La declaración de USUCAPION a su favor del predio ubicado en la calle Sector Sección II, manzana sesenta y uno, lote treinta y uno, Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. b) Se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, Instituto de la Función Registral de este Municipio de Ecatepec a la actora como propietaria del inmueble materia del presente juicio. c) El pago de gastos y costas que se generen del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México; cuatro de noviembre de dos mil trece.-Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 22 de octubre de 2013.- Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

825-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
EDICTO**

JOSE MORAN ALVAREZ y JOSE GRANADOS SUAREZ.

ISIDORO MIRAMONTES RIVERA, demanda por su propio derecho en el expediente 750/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición) en contra de JOSE MORAN ALVAREZ y JOSE GRANADOS SUAREZ, respecto del bien inmueble ubicado en lote número 41, de la manzana 61, del Fraccionamiento Villa de Las Flores Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 mts. con calle Floripondios; al sur: 10.00 mts. con lote 42; al oriente: 16.00 mts. con calle Geranios; al poniente: 16.00 mts. con lote 40. Con una superficie de 178 metros cuadrados. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble que pretende usucapir materia de este juicio, y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió en fecha 16 de octubre del año 1984, mediante contrato de compraventa celebrado con JOSE MORAN ALVAREZ, que el precio de la operación sería de \$180,000.00, con los siguientes datos registrales: Folio real electrónico 00040778, bajo la partida 923, volumen 1700, Libro Primero, Sección Primera; manifestando la parte actora que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietario, de forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente, y toda vez que se desconoce el domicilio o paradero actual de los demandados JOSE MORAN ALVAREZ y JOSE GRANADOS SUAREZ con fundamento en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena

emplazar a dichos codemandados por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se expiden a los once días del mes de noviembre de dos mil trece, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.-Dby fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

826-B1.-22 noviembre, 3 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D. F.  
EDICTO**

EXP. NUM. 367/2009

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO ESTEVEZ REYNA, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en: vivienda "B" del Condominio marcado con el número oficial 11, calle Palomas, lote 28, manzana 10, conjunto urbano de interés social "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las doce horas del día siete de enero del año dos mil catorce, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N., que es el precio de avalúo señalado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el monto del avalúo que sirvió de base para el remate atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, facultándose al C. Juez exhortado de manera enunciativa más no limitativa, para que acuerde promociones reconocer personalidad como nuevos apoderados de la parte actora, así como de recibir la ratificación de firmas por convenio, habilite días y horas inhábiles, gire oficios,

imponga las medidas de apremio eficaces, y en general plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de su encomienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Con base en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con la finalidad de evitar dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Organismo Jurisdiccional Competente. Concediendo un término de treinta días para diligenciar el exhorto.- Notifíquese.- México, Distrito Federal, a 29 de octubre de 2013.- La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

5217.- 22 noviembre y 4 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTOS**

Expediente: 205/2013, C. LEONARDO VIVERO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Veladero, Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: sin medidas por terminar en vértice; al sur: 13.30 m y colinda con carretera Tejuzilco Amatepec; al oriente: 28.10 m y colinda con brecha que conduce a la Escuela Primaria; al poniente: 28.25 m y colinda con Crescenciano Vivero López. Superficie aproximada de 187.86 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.  
5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 206/2013, C. GALDINO ESQUIVEL CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la parte norte de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m veinte metros colindando con el Sr. Efraín Bernal Ramírez; al sur: 20.00 m veinte metros colindando con el Sr. Neófito Esquivel Cardoso; al oriente: 20.00 m veinte metros, colindando con el Sr. Joaquín Morales Cruz; al poniente: 20.00 m veinte metros, colindando con camino brecha de terracería que llega a la Comunidad de la Mora Amatepec. Superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.  
5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 207/2013, C. PAULINO HERNANDEZ SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Ignacio Allende, en la Cabecera

Municipal, Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.56 m y colinda con Honécimo Hernández; al sur: en 14.75 m y colinda con Cira Hernández Salcedo; al oriente: en 18.00 m y colinda con Carmela Aranda Salcedo; al poniente: en 13.85 m y colinda con calle Ignacio. Superficie aproximada de 281.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 208/2013, C. ELIUD HUERTA LAVANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado denominado "Lote El Cinco" y ubicado en el Libramiento Amatepec, La Tierra Azul, perteneciente al Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 veinte metros, colinda con Juan Israel Vivero Manzaneres; al sur: 18.00 dieciocho metros, colinda con Francisca Márquez Pérez; al oriente: 21.50 veintiún metros con cincuenta centímetros, colinda con calle vecinal, al poniente: 13.00 trece metros, colinda con el Libramiento de la Cabecera Municipal de Amatepec. Superficie aproximada de 323.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 209/2013, C. AGUSTIN JARAMILLO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Puerto, perteneciente al Municipio de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11 metros (once metros) colindando con Ismael Hernández Domínguez y 5 metros (cinco metros) con el depósito de agua; al sur: 25 metros (veinticinco metros) colindando con J. Amparo Jaramillo Huerta y 3.4 metros (tres metros con cuarenta centímetros) con la calle; al oriente: 8 metros (ocho metros) colindando con Ismael Hernández Domínguez y 5 metros (cinco metros) con el depósito de agua y 8 metros (ocho metros) colinda con J. Amparo Jaramillo Huerta, al poniente: 25 metros (veinticinco metros) colinda con Ismael Hernández Domínguez. Superficie aproximada de 450.00 m<sup>2</sup>. Superficie aproximada de construcción 64.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 210/2013, C. EFIGENIO TORRES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Tlatlaya; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.37 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 25.61 m y colinda con Aurora

Terán Arellano; al oriente: 23.21 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 21.45 m y colinda con Ma. Félix Barrera Agustín. Superficie aproximada de 426.00 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 211/2013, C. JOSE LUIS MILLAN MARURE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia de Amatepec; Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.40 m colinda con propiedad del señor Mardonio Millán Marure; al sur: mide 27.90 m colinda con el propio vendedor señor Raymundo Millán Gómez; al oriente: mide 6.55 m colinda con calle Independencia, al poniente: mide 4.32 m colinda con calle predio propiedad de la Escuela Secundaria Lic. Carlos A. Vélez de la población de Amatepec. Superficie aproximada de 150.27 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de noviembre 2013.-La C. Registradora, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Expediente: 118/112/13, JULIA ELENA ROSAS DE MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo Guelatao, Rincón de Ugarte, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m (veinte metros) y colinda con Francisco Macedo Barrueta, al sur: mide 20.00 m (veinte metros) y colinda con Miguel Ernesto Macedo Barrueta, al oriente: mide 20.00 m (veinte metros) y colinda con el vendedor, al poniente: mide 20.00 m (veinte metros) y colinda con carretera que conduce a Rincón de Ugarte. Superficie aproximada de: 400 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de noviembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 119/113/13, CAYETANO CALIXTRO LEONIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Rincón de Jaimes, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.97 m y colinda con calle Durango, al sur: 12.12 m y colinda con barranca, al oriente: 20.23 m y colinda con Celestina Calixtro Leonides, al poniente: 21.27 m y colinda con Inocente Martínez Albarrán. Superficie aproximada de: 273.49 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de noviembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.- Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente: 120/114/13, ESTHER ELIGANA HURTADO DE BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón 5 de Febrero, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda al norte: mide 18.10 m y colinda con Teresa Hurtado de Ramírez y Román Hurtado Santín, al sur: mide 17.30 m y colinda con Manuel Villafranca, al oriente: mide 10.00 m y colinda con Elías Villafranca, al poniente: mide 8.50 m y colinda con callejón 5 de Febrero. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 15 de noviembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.- Rúbrica.

5206.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 85/85/2013, EL C. JESUS GOMEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Villa s/n, Cabecera Municipal Jiquipilco, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 23.00 m y colinda con Gastón Castillo Becerril, al sur: 23.00 m y colinda con Asunción Figueroa Rojas, al oriente: 10.75 m y colinda con Eduardo Becerril Mercado, y al poniente: 8.55 m colinda con calle Francisco Villa. Con una superficie de 220.00 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de noviembre de 2013.-Rúbrica.

5219.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 86/86/2013, EL C. JESUS GOMEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata s/n, manzana primera, Cabecera Municipal de Jiquipilco, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: mide 15.30 m y colinda con calle Emiliano Zapata, al sur: mide 15.22 m y colinda con terreno de Roberto Torres y Aurelia González, al oriente: mide 27.34 m y colinda con terreno de Alberto Aguilar y Aurelia González, y al poniente: mide 25.13 m y colinda con terreno de Leopoldo Dávila. Con superficie total 400.34 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de noviembre de 2013.-Rúbrica.

5218.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 32/32/2013, EL C. JULIO CESAR GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca, México K.M. 45+400, en el paraje denominado La Chichihua, Col. El Rincón del Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 50.40 m con carretera Toluca-México, 18.07 m con Teresa Martínez García, 39.00 m con José Luna, dos líneas que suman 65.124 m con Miguel Verdeja y Rosa Castillo, 40.00 m con camino sin nombre, al sur: 11.42 m con Francisco Figueroa, 51.30 m con Francisco Figueroa, 88.00 m con Santiago Reyes, 52.00 m con Hilario Verdeja Mata, al oriente: 56.40 m con Teresa Martínez García, dos líneas que suman 33.40 m con Juana Luna y José Luna, 30.50 m con Miguel Verdeja y Concepción Montes, 16.00 m con Miguel Verdeja y Rosa Castillo, 45.00 m con camino sin nombre, 36.00 m con Hilario Verdeja Mata, 11.00 m con Santiago Reyes, al poniente: 90.40 m con Macario Nería, Raymundo Alvarado y Agustín Escamilla, 72.50 m con Francisco Figueroa. Con una superficie aproximada de 15,297.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5203.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Expediente: 105/103/2013, VICENTE TAPIA ROGEL REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL LUIS ALBERTO TAPIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en el paraje denominado San Miguel, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: al oriente: 42.30 metros con la sucesión del señor Morales; al poniente: 32.20 metros con la sucesión de Catarino Pedroza; al norte: 152.00 metros con la sucesión de Ignacio Vázquez A.; al sur: 149.00 metros con la sucesión de Antonio Morales. Superficie de: 5,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los 15 días de noviembre de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

5215.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Expediente número 136429/135/13, LA C. MARGARITA NIEVES GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Fresno", ubicado en calle Luis G. Urbina, Barrio de Belem, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de

Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 20.00 metros con Ignacia Rosas Méndez; al sur: en 20.00 metros con J. Reyes Santoyo Serrano; al oriente: en 10.00 metros con calle Luis G. Urbina y; al poniente: en 10.00 metros con J. Jesús Guerrero Barajas; con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 109011/53/13, LA C. ANABEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre predio ubicado en calle Arquitectos s/n, casi esquina con Zacatecas, Colonia La Cantera, Municipio de Tultepec, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 20.00 metros con Patricia Medina Aguilar; al sur: en 20.00 metros con María de los Angeles Morales; al oriente: en 07.00 metros con María Victoria Bautista Sánchez y; al poniente: en 07.00 metros con calle Arquitectos; con una superficie de 140.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 140751/156/13, EL C. TIRSO PEZA ROMERD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Arbol", ubicado en cerrada del Arbol número 12, Barrio San José, del pueblo de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 05.10 metros con Enrique Ruiz; al sur: en 28.20 metros con David Jiménez Morales; al oriente: en 25.00 y 13.50 metros con Enrique Ruiz y; al poniente: en 33.62 metros con calle Cerrada de los Fresnos. Con una superficie de 474.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 06 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 129307/110/13, LA C. CENOBIA BUENDIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 17.80 metros con Carmen García G.; al sur: en 15.30 metros con Zeferino Buendía García; al oriente: en 12.00 metros con Genaro Buendía García y; al poniente: en dos tramos de 10.75 y 05.03 metros con calle Emiliano Zapata. Con una superficie de 219.53 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 129306/109/13, EL C. GENARO BUENDIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 08.46 metros con Carmen García G.; al sur: en 07.46 metros con Zeferino Buendía García; al oriente: en 27.00 metros con Genaro Buendía García y; al poniente: en 27.50 metros con Zeferino Buendía y Cenobia Buendía García. Con una superficie de 217.05 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 129304/107/2013, EL C. FRANCISCO BUENDIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en cerrada Melchor Ocampo sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 61.00 metros con Aurelio Buendía García; al sur: en 61.00 metros con Alfredo Gutiérrez Salvatierra; al oriente: en 12.00 metros con Cándido Buendía Paredes y; al poniente: en 17.00 metros con Faustino Buendía Aguilar; Con una superficie de 884.50 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 129305/108/13, EL C. ZEFERINO BUENDIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 15.30 metros con Cenobia Buendía García; al sur: en 12.53 metros con Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: en 15.50 metros con Genaro Buendía García y; al poniente: en 07.84 y 5.50 metros con Avenida Emiliano Zapata. Con una superficie de 224.15 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 05 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Expediente número 127609/97/13, LA C. ADRIANA INES DELGADILLO MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Tesoro Pedregoso", ubicado en calle Alfredo del Mazo, en el pueblo de Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: en 15.00 metros y colinda con Justino Rodríguez Espinoza; al sur: en 15.00 metros y colinda con calle Alfredo del Mazo; al oriente: en 33.20 metros y colinda con Ana Clara Delgadillo Maya y; al poniente: en 33.10 metros y colinda con Juan Javier Maya Rivas. Con una superficie de 497.25 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de octubre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 260455/202/2013, EL C. JORGE FRIAS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 5 de Febrero s/n, en San Jerónimo Chicahuatlco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Guadalupe Salazar Delgado, al sur: 23.95 mts. con Oralia Guzmán Serrano, al oriente: 15.07 mts. con calle 5 de Febrero, al poniente: 10.86 mts. con Guadalupe Salazar Delgado. Con una superficie aproximada de 210.00 m<sup>2</sup>. (doscientos diez metros cuadrados).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de noviembre de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 242804/125/2013, EL C. FRANCISCO JAVIER ESTRADA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlalpatitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.50 mts. con terreno baldío, al sur: 16.50 mts. con Amado Gómez Cruz, dejando un pasillo de 1.50, al oriente: 7.45 mts. con Ma. de los Angeles Alemán Guadarrama, al poniente: 7.45 mts. con Juana Reyes Ayala y 7.92 mts. con Lucila Gómez Cruz. Con una superficie aproximada de 122.92 m<sup>2</sup>.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 04 de noviembre de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 208701/1703/2012, LA C. MAURILIA RODRIGUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Leona Vicario s/n de la Col. La Purísima, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 1 al norte: 12.40 mts. con Lilia Martínez

Sánchez, 2 al sur: 12.40 mts. con calle Leona Vicario, 3 al oriente: 55.00 mts. con privada Leona Vicario, 4 al poniente: 55.00 mts. con Abelino Pérez. Tiene una superficie de 682.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de julio de 2013.-C. Registradora, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 255442/173/2013, EL C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Guerrero s/n, entre la calle de Iturbide y Abasolo en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.20 metros con la calle de Guerrero, al sur: 8.65 metros con Raúl García de la Portilla, al oriente: 70.00 metros con Raúl García de la Portilla, al poniente: 70.00 metros con Zeferino Rodríguez Cortés. Superficie de 624.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de octubre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5220.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp.: 18442/80/2013, EL C. EDGAR JOSE ARGUELLES DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Chapultepec s/n, Barrio de San Isidro; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 28.15 m colinda con el Sr. Francisco Segura; al sur: 27.20 m colinda con el Sr. Edgar José Arguelles Durán; al oriente: 20.15 m colinda con el Sr. Lázaro Martínez; al poniente: 20.50 m colinda con calle 20 de Noviembre. Con una superficie aproximada de: 562.41 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 19 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

5216.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 85612/527/13, C. OLIVIA ARAUJD SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sonora 205, predio denominado Los Reyes, Colonia Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con María Barranco, al sur: 12.00 mts. colinda con calle Sonora, al oriente: 10.00 mts. colinda con Francisca Reyes de Rosas, al poniente: 10.00 mts. colinda con Salvador Reyes Méndez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85613/528/13, C. OTILIA BAUTISTA OROZCO y/o MARIA ISABEL MARTÍNEZ BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Xalostoc y Zapote, manzana 1, lote 1, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con el Sr. Asdrual Castañeda Pineda, al sur: 8.00 mts. colinda con la Av. Xalostoc, al oriente: 13.50 mts. colinda con la Sra. Teresa Martínez Bautista, al poniente: 13.50 colinda con la calle Zapote. Superficie aproximada: 105.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85614/529/13, C. PRAXEDIS HERNANDEZ TIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 11 de Julio, manzana 2, lote 15, predio denominado Las Calabazas, Colonia Sto. Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.95 mts. linda con el lote 18, al sur: 8.00 mts. linda con calle 11 de Julio, al oriente: 15.00 mts. linda con el lote 16, al poniente: 15.00 mts. linda con el lote 14. Superficie aproximada: 119.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85615/530/13, C. RAFAEL ROJAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle andador de la calle Libertad, No. 19, manzana s/n, lote 2, predio denominado Tlacomulco, Colonia Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 1.78 mts., 0.60 mts. y 17.78 mts. colinda con Blanca Bonilla, Carmen Rojas y andador Atlacomulco, al sur: 10.85 mts. y 1.70 mts. colinda con Ismael Rojas y andador calle Libertad, al oriente: 6.80 mts. y 4.74 mts. colinda con Consuelo Rojas Vázquez, al poniente: 1.48 mts., 9.69 mts. y 8.83 mts. colinda con Carmen Rojas y andador Atlacomulco. Superficie aproximada: 233.68 metros cuadrados,

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85616/531/13, C. ROBERTO ANGELES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tezoztontli, manzana 3, lote 12, predio denominado Soriano, Colonia Moctezuma Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con lote 13, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Tezoztontli, al oriente: 15.00 mts. colinda con calle Xocotluetzi, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 11. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 30 de octubre de 2013.- Atentamente, Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. 85597/512/13, C. AGAPITO ALVAREZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Gómez, manzana 03, lote 34, predio denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.68 mts. con Ma. del Carmen Ramírez Muñoz; al sur: 14.68 mts. con Florentina Martínez Bautista; al este: 6.00 mts. con calle Ignacio Gómez; al oeste: 7.80 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 101.29 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85598/513/13, C. ALEJANDRO ORDOÑEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Sauces, número 9, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con propiedad de Arturo Mercado; al sur: 17.00 mts. con propiedad de Anselmo Valencia; al oriente: 14.00 mts. con predio privado; al poniente: 14.00 mts. con calle Sauces. Superficie aproximada: 238.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85599/514/13, C. ANTONIA GARCIA GAYTAN,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle Francisco Luna, manzana 2, lote 4, predio  
denominado Cerca de Arboles, Colonia Jaime Salvador Emiliano  
González (Santa María Chiconautla), Municipio de Ecatepec de  
Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 14.98  
mts. con María Pérez Martín; al sur: 14.96 mts. con José Angel  
Valdivia Olivares; al este: 6.00 mts. con calle Francisco Luna; al  
oeste: 6.80 mts. con Lamberto Enrique. Superficie aproximada:  
89.84 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85600/515/13, C. ARISTEA HERNANDEZ SERNA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle Josefa Ortiz de Domínguez, manzana S/N, lote  
S/N, predio denominado Tepetate, Colonia La Joya, Municipio de  
Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al  
norte: 32.30 mts. linda con Cecilio de los Santos; al sur: 16.80  
mts. y 15.50 mts. linda con Edgar Oaniel López Sánchez; al  
oriente: 10.00 mts. linda con Claudio Cortés; al poniente: 8.50  
mts. linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez y 1.50 mts. con  
paso de servidumbre. Superficie aproximada: 297.80 metros  
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85601/516/13, C. DAVIO RAMIREZ BRISEÑO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle Benito Juárez, manzana S/N, lote S/N, predio  
denominado El Cerrito, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de  
Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al  
norte: 10.00 mts. con el Ing. Roberto Chaires Félix; al sur: 10.00  
mts. con Elías Aguilar C. y Ma. del Refugio; al oriente: 11.00 mts.  
con Jorge Moreno; al poniente: 11.00 mts. con calle Benito  
Juárez. Superficie aproximada: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-

Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85602/517/13, C. FELIPE LOPEZ HERNANDEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle 5 de Febrero Pte. # 3, predio denominado  
Huixpastilla, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec  
de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 17.75  
mts. con Julio Maya Juárez; al sur: 17.75 mts. con calle 5 de  
Febrero Poniente; al oriente: 17.90 mts. en tres Tr. 6.70, 3.20 y 8  
mts. con Alberto Frago R.; al poniente: 12.00 mts. con Antonio  
Jesús González Pérez. Superficie aproximada: 270 metros  
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85603/518/13, C. FERNANDO CRUZ LUNA,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: Cda. Toltecas S/N oficial, predio denominado El  
Tanque, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos,  
Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 21.00 mts. linda  
con Mauro Cruz Luna y Guadalupe Luna de Pineda; al sur: 21.00  
mts. linda con Salvador Moreno y Cda. Toltecas; al oriente: 17.00  
mts. linda con Mauro Cruz Luna; al poniente: 17.00 mts. linda con  
Matías Montijo Rojas. Superficie aproximada: 357.00 metros  
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85604/519/13, C. FRANCISCA MEJIA CERON,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en: calle Techcatl, manzana B, lote 11, predio  
denominado Tepetzingo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio  
de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al  
norte: 15.00 mts. con lote No. 09; al sur: 15.00 mts. con lote No.  
13; al oriente: 8.00 mts. con lote No. 12; al poniente: 8.00  
mts. con calle Techcatl. Superficie aproximada: 120.00 metros  
cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.-  
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los  
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez  
Osorio.-Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85605/520/13, C. HORTENCIA CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. Cuauhtémoc, manzana A, lote 2, predio denominado La Canoa, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con Primera cerrada de Saitirera; al sur: 10.00 mts. con Antonio Soriano Rodríguez; al oriente: 20.00 mts. con Ezequiel Becerra Rodríguez; al poniente: 20.00 mts. con Cda. de Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85606/521/13, C. JOSE CAMERINO MORALES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Isabel la Católica, manzana S/N, lote 20 BIS, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 10.87 mts. con Juan Carlos Morales Mendoza; al sur: 10.87 mts. con Julio René Morales Mendoza y pasillo; al oriente: 10.85 mts. con Rosario Morales; al poniente: 10.85 mts. con pasillo de 2.20 mts. de ancho. Superficie aproximada: 118.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85607/522/13, C. JUAN CARLOS MORALES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle I. la Católica, No. 20 - BIS manzana S/N, lote S/N, predio denominado La Ermita, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.97 mts. con Cleofás y Cecilia Ortega y 2.00 mts. con Enrique Morales Mendoza; al sur: 5.00 mts. con calle I. la Católica y 9.97 mts. con Enrique Morales Mendoza; al oriente: 15.00 mts. con René Morales Mendoza, 11.55 mts. con Enrique Morales Mendoza y 9.00 mts. con Pablo Morales Villegas; al poniente: 35.55 mts. con Alfonso Medellín. Superficie aproximada: 226.65 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTOS**

Exp. 85221/532/13, C. ABNER SOTO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2 Norte, manzana 4, lote 65, predio denominado

Los Hoyos, Colonia Las Brisas Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.20 mts. con calle 2 Norte; al sur: 21.90 mts. con lote número 64; al oriente: 8.00 mts. con calle Oriente; al poniente: 15.00 mts. con lote número 66; superficie aproximada: 246.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 30 de Octubre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85608/523/13, C. LUCIANA ROMANO BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada Embajada de Peru, manzana A, lote 07, predio denominado Tecuesconco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.20 mts. colinda con cerrada Embajada de Peru; al sur: 11.20 mts. colinda con cerrada de Uruguay y lote número 01 manzana 05; al oriente: 10.79 mts. colinda con área común o de donación; al poniente: 10.86 mts. colinda con lote 06 manzana A; superficie aproximada: 120.83 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de Noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85609/524/13, C. MARIA EUGENIA DIAZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de La Rosa, manzana 1, lote 7, Colonia Tierra Blanca, San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con privada de La Rosa; al sur: 9.10 mts. colinda con Av. José Revueltas; al oriente: 26.25 mts. colinda con lote 6; al poniente: 27.84 mts. colinda con lote 8; superficie aproximada: 244.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de Noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85610/525/13, C. MARIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Jalisco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.37 mts. colinda con Sr. Javier Jiménez Rojas; al sur: 9.37 mts. colinda con la cerrada de Jalisco; al oriente: 12.30 mts. colinda con la autopista; al poniente: 12.30 mts. colinda con la Sra. Victoria Pérez; superficie aproximada: 115.251 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de Noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

Exp. 85611/526/13, C. OFELIA ALVARADO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Autopista, manzana 1, lote 20, predio denominado La Virgen, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.90 mts. con calle Autopista; al sur: 4.00 mts. con lote 17; al oriente: 17.75 mts. con lote 37; al poniente: 14.75 mts. con lote 19; superficie aproximada: 123.16 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de Noviembre de 2013.- Atentamente.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.- Rúbrica.

5221.- 22, 27 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcáyotl, Méx., a 6 de noviembre de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "74395", volumen "1565", de fecha "17 de septiembre de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión de la señora MARIA MERCEDES AGUAYO CHACON, a solicitud de los señores LUIS ALEJANDRO, JOSE MANUEL, ROSALINDA LETICIA y JUDITH ESTHER todos de apellidos ARELLANO AGUAYO, como descendientes directos, del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora MARIA MERCEDES AGUAYO CHACON, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5213.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 178 DEL ESTADO DE MÉXICO  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO**

**AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO,  
NOVIEMBRE DE 2013.

POR ESTE CONDUCTO SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, INICIÓ FUNCIONES LA NOTARÍA PÚBLICA 178 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN CIRCUITO MÉDICOS 6, PRIMER PISO, COLONIA CIUDAD SATÉLITE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, CON HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LUNES A VIERNES DE 9 A 19 HORAS, Y SÁBADOS DE 10 A 14 HORAS. TELÉFONOS (0155) 53740624 Y 53740815.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO PROVISIONAL 178 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5209.-22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcáyotl, Méx., a 6 de noviembre de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "74446", volumen "1566", de fecha "24 de septiembre de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor MARCELINO MENDOZA REYNA, a solicitud de los señores MAURILIA ALONZO JUAN DE DIOS (quien también es conocida como MAURILIA ALONSO JUAN DE DIOS), GERARDO MENDOZA ALONZO, ROSITA MENDOZA ALONZO (quien también es conocida como ROSITA MENDOZA ALONSO), HUMBERTINA MENDOZA ALONZO, ADOLFO MENDOZA ALONZO, MARCELINO MENDOZA ALONZO, ELDA MENDOZA ALONZO y MARIA LOURDES MENDOZA ALONZO, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directas del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor MARCELINO MENDOZA REYNA, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento, respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5210.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de noviembre de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "74507" volumen "1567", de fecha "1° de octubre de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor **MARIO LOPEZ SOSA, a solicitud de los señores ISABEL SANCHEZ CAMARGO, MARIO ANTONIO, MARTHA BEATRIZ, REYNA, ROSA ADRIANA, CARLOS HUMBERTO, LUIS ALBERTO y ROGELIO** todos de apellidos **LOPEZ SANCHEZ**, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directas del de cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **MARIO LOPEZ SOSA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**, respectivamente.

Para su publicación **dos** veces de **siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5211.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 6 de noviembre de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "74482", volumen "1562", de fecha "27 de septiembre de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor **RAFAEL BARAJAS VALDOVINOS, a solicitud de los señores PETRA ZEPEDA GARCIA, CELSO, MARIA DE LA LUZ, MARIA DEL ROSARIO, JOSE VICTOR, REYNA, MARIA GUADALUPE, RAFAEL, ESPERANZA y PEDRO** todos de apellidos **BARAJAS ZEPEDA** la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directas del de cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte del señor **RAFAEL BARAJAS VALDOVINOS**, con su acta de defunción y el entroncamiento con la de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento, respectivamente.

Para su publicación **dos** veces de **siete en siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

5212.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **44,663**, del volumen **836**, de fecha 31 de Octubre del año 2013, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS** a bienes de la de cujus **MARGARITA TOVAR COSS**, que formalizaron los presuntos herederos, siendo estos, los señores **JESUS TOVAR ALCIBAR, MARIA DEL PILAR, JESUS y AGUSTIN TODOS DE APELLIDOS TOVAR COSS**, padres y hermanos de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas nacimiento respectivamente, y la copia certificada del acta de defunción de la de cujus, por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 31 de Octubre de 2013.

JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO TITULAR  
NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

824-B1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento número **SEIS MIL CIENTO UNO**, ante mí, de fecha de **veintinueve de octubre** de 2013, la señora **ANA MARIA TERESA HERNANDEZ MORALES, RECONOCE SU DERECHO HEREDITARIO Y ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR Y EL CARGO DE ALBACEA** que le fue conferido por la sucesión testamentaria del señor **ELIAS GUSTAVO HERNANDEZ CASTAÑEDA**. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad a lo señalado en el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

822-B1.-22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **21,184** de fecha **29 de octubre del 2013**, ante mí, los señores **LUIS MARTINEZ LEMUS, JOSE GABRIEL TORRES LEMUS, MIGUEL CEFERINO PORTILLO LEMUS y JOSE ALBERTO PORTILLA LEMUS**, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **JUANA LEMUS ISLAS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 35  
DEL ESTADO DE MEXICO.

"GACETA DEL GOBIERNO"  
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

824-B1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

**NOTARIA PUBLICA 130 DEL ESTADO DE MEXICO Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA  
EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----

**HAGO SABER**-----

Por instrumento público número **10,993**, de fecha 08 de noviembre de 2013, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JAMES PRESTON O'NEILL COPPERSMITH**, que otorgaron la señora **MARIA ESTELA DEL SOCORRO GOMEZ VALLES**, quien también acostumbra utilizar los nombres de **ESTELA GOMEZ VALLES, STELLA GOMEZ VALLES DE O'NEILL y MARIA ESTELA DEL SOCORRO GOMEZ**; así como los señores **SANDRA GUADALUPE O'NEILL GOMEZ, JAMES VICTOR O'NEILL GOMEZ, DAVID RICARDO O'NEILL GOMEZ, DANIA STELLA O'NEILL GOMEZ, KELLY MARGARITA O'NEILL GOMEZ**, quien también acostumbra utilizar el nombre de **KELLY O'NEILL GOMEZ**; y los señores **ROBERT FRANKLIN O'NEILL GOMEZ, STEVEN PATRICK O'NEILL GOMEZ**, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión, en el carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay

controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los 14 días del mes de noviembre del año 2013.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO

1428-A1.-22 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 13,925 de fecha 29 de octubre del año 2013, autorizada con fecha 29 de octubre de 2013, se hizo constar: **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE PASARAN MEJIA**, que otorgan los señores **MARIA EUGENIA CAMACHO BARRERA**, quien también acostumbra usar el nombre de **MARIA EUGENIA CAMACHO DE PASARAN**, en su carácter de cónyuge supérstite, **ELIZABETH PASARAN CAMACHO, LETICIA PASARAN CAMACHO, JORGE PASARAN CAMACHO y MARIA EUGENIA PASARAN CAMACHO**, estos dos últimos representados en este acto por la propia señora **MARIA EUGENIA CAMACHO BARRERA**, quien también acostumbra usar el nombre de **MARIA EUGENIA CAMACHO DE PASARAN**, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 15 de noviembre del 2013.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

1426-A1.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL TRABAJO Y LA SALUD  
**EN GRANDE**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca, México, 19 de Noviembre de 2013

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 23 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, en sesión extraordinaria No. 12 de fecha 12 de noviembre de 2013, el Comité Interno de Obra Pública Estatal acuerdan en el punto 4 de la orden del día, la habilitación de los días sábados y domingos 23, 24 y 30 de noviembre, sábados y domingos 1, 7, 8, 14, 15 de diciembre y el periodo vacacional del 20 al 31 de diciembre; para desarrollar procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida, adjudicaciones directas y Adquisiciones Directas. A efecto de llevar a cabo la contratación oportuna de las obras, principalmente de los programas Fondo de Aportaciones Múltiples 2013 y Gasto de Inversión Sectorial 2013, asimismo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental específicamente al postulado de anualidad.

**ATENTAMENTE**

**ING. JESUS ORTIZ GUTIERREZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE OBRA PÚBLICA DEL**  
**INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**(RÚBRICA).**

5221-BIS.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL TRABAJO Y LA SALUD  
**EN GRANDE**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca, México, 19 de Noviembre de 2013

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en segunda sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2013, el Comité de Adquisiciones y Servicios acuerda, mediante acuerdo no. **CAS-LCP-A007/2013**, la habilitación de los días sábados y domingos 23, 24 y 30 de noviembre, sábados y domingos 1, 7, 8, 14, 15 de diciembre y el periodo vacacional del 20 al 31 de diciembre; para desarrollar procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida, adjudicaciones directas y Adquisiciones Directas. A efecto de llevar a cabo la contratación oportuna del equipamiento de las obras principalmente a los programas Fondo de Aportaciones Múltiples 2013 y Gasto de Inversión Sectorial 2013, asimismo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental específicamente al postulado de anualidad.

**ATENTAMENTE**

**C.P.C. RODOLFO ESPINOSA REYES**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL IMIFE**  
**(RÚBRICA).**

5221-BIS.-22 noviembre.



H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

**AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO**

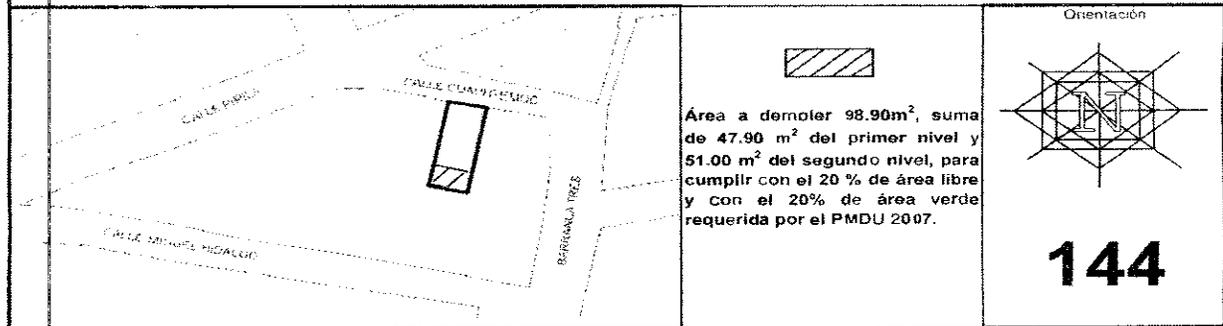
**EXPEDIENTE NO: DU-SIAC/ 7123 /2010**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, se expide la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	<b>ESTHER MONDRAGÓN MONROY</b>
Representado por:	<b>GERARDO PÉREZ VALDEZ</b>
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
calle:	<b>VALLE DE TOLUCA</b> Número: <b>32-B</b>
Lote:	Manzana: <b>FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR</b>
en el Municipio de:	<b>NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO</b>

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	<b>CUAUHTÉMOC</b> Número: <b>144</b>
Lote:	Manzana: Superficie: <b>160.39 m<sup>2</sup></b> <b>COLONIA VALLE DORADO (SAN RAFAEL CHAMAPA VI)</b>
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Clave catastral: <b>098-045-0215-000000</b>

**Croquis de Ubicación del Predio**



- Observaciones: Croquis del predio sin escala.  
 1.- Este croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie del (os) predio (s).  
 2.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

**CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO**

Mediante Acuerdo asumido en el punto cinco del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2011 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), con las siguientes características:

Superficie Total de construcción (sup. condicionada a demolición 98.90 m <sup>2</sup> )	234.54 m <sup>2</sup>
Uso actual	Habitacional
Superficie del uso habitacional	211.25 m <sup>2</sup>
Uso autorizado	Comercio Básico (tienda de abarrotes)
Superficie de uso autorizado	23.29 m <sup>2</sup>
Superficie de desplante	96.25 m <sup>2</sup>
Superficie de Área Libre	Deberá demoler 47.90 m <sup>2</sup> del primer nivel y 51.00 m <sup>2</sup> del segundo nivel, en total 98.90 m <sup>2</sup> , para cubrir el área libre señalada.
Superficie de Área Verde	32.07 m <sup>2</sup> (20%) Ver Nota No. 8
Altura sobre nivel de desplante	3 niveles
Superficie máxima de construcción	1.8
Cajones de Estacionamiento dentro del predio	2 (dos)

Derechos: **\$2,991.00** Lugar y fecha de expedición: **21 de Noviembre de 2012**  
 Recibo de pago: **A2609862** Naucalpan de Juárez, México

**Lic. Luz María Rodríguez Garza**  
 Encargada de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano  
 (Rúbrica).

**ANTECEDENTES**

- 1.- Acuerdo asumido en el punto cinco del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de octubre del 2011 emitido por la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- 2.- Cédula Informativa de Zonificación No. SRUS/CIZ/0104-II/2009 de fecha 8 de octubre de 2009.
- 3.- Evaluación Técnica con número de oficio DGDU/4103/2010 de fecha 12 de agosto del 2010.
- 4.- El OAPAS solicitó al particular a solicitar la apertura de la cuenta comercial para cubrir adecuadamente el importe del servicio como se señala en el oficio No. DG/SCOH/0194/2010 de fecha 09 de febrero de 2010.

**NOTAS**

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huxquilucan bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intrasferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señalan los artículos 5.55 y 5.56 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece que estará vigente hasta en tanto no se modifique el Plan Municipal de Desarrollo Urbano o el Plan de Centro de Población que la sustente, así como también lo establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.
- 8.- Para cumplir con el 20% de área libre y con el 20% de área verde que establece el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez 2007, vigente, para el predio motivo del cambio de uso del suelo, el propietario del inmueble deberá demoler 98.90 m<sup>2</sup> suma de 47.90 m<sup>2</sup> del primer nivel y 51.00 m<sup>2</sup> del segundo nivel, como consta en la Memoria Descriptiva, en el Estudio de Condiciones Similares y Proporcionalas y en el plano arquitectónico ARQ-01; debiendo solicitar la Licencia de Demolición respectiva, ante la Autoridad Municipal.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 9 y 13 fracciones I, II de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VII, VIII, IX, y XXI del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículos 115, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción IV, 144 fracción X y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 22, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 102 fracción IV, inciso d, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2011.
- Artículos 1, 3 fracción II, 5 fracción VIII, 26, 27, 30, 34, 62, 63, 65, 66, 72, 73, 74 fracción III, 75, 266, Primero, Quinto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo del Municipio de Naucalpan Juárez, México
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6, de fecha 9 de Julio del año 2005; y Publicado en la Gaceta Municipal Año 2, Número 23, de fecha 8 de Julio de 2005.
- Nombramiento emitido por el Director General de Administración de este H. Ayuntamiento de fecha 15 de Noviembre de 2012.
- Las demás que resulten aplicables

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO**

**Expediente Número: 154/2013, MARGARITA JOSEFA HERNANDEZ VALDEZ y JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ,** promueven inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en carretera a Santa María, sin número Poblado de Nueva Santa María, C.P. 01670, Municipio de Texcallitlán, Distrito Judicial de Sultepec, México, con superficie total de trescientos diecinueve mil doscientos diecisiete punto treinta y tres metros cuadrados, con las medidas y linderos referidos en el levantamiento topográfico y plano anexo al contrato privado de compraventa que exhibe, descritos de la siguiente forma:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN										
EST.	P.D	RUMBO					DISTANCIA	PUNTO	X	Y
		RUMS	GRO	MIN	SEG	E/W				
R100	R101	N	7	37	19.2	W	14.40	R100	405813.088	2093355.35
R101	R102	N	2	52	33.6	W	22.64	R101	405811.178	2093369.623
R102	R103	S	76	18	44.0	W	8.77	R102	405809.999	2093392.235
R103	R104	S	78	27	7.3	W	29.03	R103	405801.475	2093390.159
R104	R105	S	58	2	2.8	W	55.23	R104	405773.03	2093384.347
R105	R106	N	74	42	39.9	W	29.60	R105	405726.179	2093355.11
R106	R107	N	40	25	58.4	E	52.39	R106	405697.627	2093362.915
R107	R108	N	34	25	20.4	E	29.34	R107	405731.605	2093402.796
R108	R109	N	40	20	7.4	E	84.66	R108	405748.191	2093426.999
R109	R110	N	45	51	23.2	W	37.51	R109	405802.985	2093491.529
R110	R111	S	76	45	39.7	W	91.86	R110	405776.065	2093517.656
R111	R112	N	79	18	0.7	W	68.27	R111	405886.647	2093496.619
R112	R113	N	14	18	14.9	E	43.57	R112	405619.56	2093509.295
R113	R114	N	1	24	2.4	W	16.00	R113	405630.325	2093551.515
R114	R115	N	23	31	57.1	W	17.75	R114	405629.934	2093567.506
R115	R116	N	32	57	26.1	W	22.96	R115	405622.846	2093583.782
R116	R117	N	5	33	20.2	W	16.27	R116	405610.353	2093603.051
R117	R118	N	15	43	50.7	W	15.99	R117	405808.487	2093622.235
R118	R119	N	41	2	36.4	W	21.56	R118	405604.153	2093637.622
R119	R120	N	49	3	16.5	W	23.80	R119	405589.995	2093663.884
R120	R121	N	71	14	29.8	W	23.75	R120	405572.017	2093669.482
R121	R122	N	83	23	16.7	W	45.41	R121	405549.527	2093677.12
R122	R123	N	68	43	25.4	W	14.51	R122	405504.417	2093582.349
R123	R124	N	59	7	9.3	W	22.61	R123	405490.898	2093687.613
R124	R125	N	73	6	57.2	W	9.17	R124	405471.492	2093699.219
R125	R126	N	82	26	9.4	W	10.76	R125	405462.715	2093701.883
R126	R127	S	87	46	15.2	W	23.58	R126	405452.044	2093703.3
R127	R128	N	88	17	3.3	W	9.22	R127	405428.486	2093702.383
R128	R129	N	79	57	21.5	W	13.16	R128	405419.272	2093702.659
R129	R130	N	72	27	37.3	W	16.98	R129	405406.309	2093704.955
R130	R131	N	59	15	38.0	W	3.02	R130	405390.119	2093710.072
R131	R132	N	28	23	29.3	E	37.79	R131	405387.521	2093711.617
R132	R133	N	2	15	29.5	W	87.13	R132	405404.318	2093745.467
R133	R134	S	80	43	59.8	W	77.92	R133	405400.885	2093832.525
R134	R135	S	78	30	10.3	W	15.13	R134	405329.985	2093819.978
R135	R136	S	76	31	15.0	W	20.85	R135	405309.162	2093816.963
R136	R137	S	74	12	49.6	W	20.42	R136	405288.882	2093812.102
R137	R138	S	70	15	41.0	W	23.55	R137	405269.233	2093806.547
R138	R139	S	65	31	35.8	W	18.86	R138	405247.071	2093798.595
R139	R140	S	17	53	48.2	E	3.90	R139	405229.908	2093790.783
R140	R141	S	78	37	15.0	W	16.55	R140	405231.108	2093787.067
R141	R142	S	84	40	20.5	W	10.12	R141	405214.88	2093783.801
R142	R143	S	84	0	32.2	W	12.52	R142	405204.8	2093782.861
R143	R144	N	81	47	58.9	W	13.04	R143	405192.346	2093781.554
R144	R145	N	71	42	52.2	W	20.37	R144	405179.439	2093783.414
R145	R146	N	64	42	24.4	W	7.15	R145	405160.101	2093789.804
R146	R147	N	64	58	55.1	W	12.32	R146	405153.634	2093792.86
R147	R148	N	61	51	59.3	W	12.32	R147	405142.466	2093798.072
R148	R149	N	68	39	23.3	W	16.52	R148	405142.466	2093798.072
R149	R150	N	62	28	56.5	W	12.19	R149	405116.171	2093809.917
R150	R151	N	65	9	0.9	W	17.91	R150	405105.364	2093815.547
R151	R152	N	68	7	47.7	W	28.51	R151	405089.109	2093823.075
R152	R153	S	34	18	1.7	W	25.62	R152	405062.651	2093833.695
R153	R154	S	41	32	56.4	W	23.53	R153	405048.215	2093812.533
R154	R155	S	47	38	41.0	W	17.62	R154	405032.609	2093794.924
R155	R156	S	48	5	7.0	W	43.00	R155	405019.586	2093783.051
R156	R157	S	10	16	58.4	E	7.93	R156	404987.588	2093754.326
R157	R158	S	27	4	36.8	E	5.66	R157	304989.004	2093746.521
R158	R159	S	3	58	29.0	E	5.01	R158	404991.579	2093641.484
R159	R160	S	21	43	32.4	E	11.38	R159	404991.926	2093736.49
R160	R161	S	14	34	23.5	E	4.35	R160	404996.137	2093725.922
								R161	404997.231	2093721.714

R161	R162	S	44	59	34.3	E	11.33	R162	405005.241	2093713.702
R162	R163	S	0	50	42.9	E	7.01	R163	405006.335	2093706.778
R163	R164	S	35	18	25.0	E	11.83	R164	405013.175	2093697.12
R164	R165	S	44	2	31.3	E	13.58	R165	405022.613	2093887.361
R165	R166	S	45	27	51.2	E	8.38	R166	405028.584	2093681.486
R166	R167	S	25	13	13.3	E	17.76	R167	405038.152	2093665.418
R167	R168	S	66	17	29.9	E	4.03	R168	405039.841	2093663.798
R168	R169	S	4	46	45.6	W	17.00	R169	405038.425	2093646.862
R169	R170	S	9	51	29.5	W	32.19	R170	405032.913	2093615.143
R170	R171	S	1	14	44.7	W	9.84	R171	405032.699	209360.302
R171	R172	S	21	8	48.3	E	10.21	R172	405036.381	2093595.783
R172	R173	S	9	0	50.1	E	10.17	R173	405037.974	2093585.741
R173	R174	S	36	29	54.0	E	7.43	R174	405042.395	2093579.766
R174	R175	S	27	45	45.8	E	31.17	R175	405056.916	2093552.181
R175	R176	S	26	34	57.4	E	29.18	R176	405069.972	2093526.089
R176	R177	S	26	34	49.7	E	41.51	R177	405088.544	2093488.97
R177	R178	S	19	59	52.0	E	16.35	R178	405094.135	2093473.607
R178	R179	S	47	31	4.3	E	7.58	R179	405099.726	2093468.487
R179	R180	S	47	8	34.2	E	17.80	R180	405112.771	2093456.383
R180	R181	S	61	43	2.3	E	6.88	R181	405118828	2093453.124
R181	R182	S	67	29	44.4	E	20.68	R182	405137.93	2093445.21
R182	R183	S	82	2	16.8	E	23.52	R183	405161.224	2093441.952
R183	R184	S	69	27	17.7	E	7.96	R184	405168.679	2093439.158
R184	R185	S	24	42	40.1	E	3.94	R185	405170.326	2093434.579
R185	R186	S	70	2	23.5	E	4.05	R186	405174.124	2093434.196
R186	R187	N	87	47	53.3	E	9.01	R187	405183.133	2093434.542
R187	R188	N	0	0	0.0	E	6.92	R188	405190.055	2093434.542
R188	R189	S	49	46	38.4	E	5.89	R189	405194.554	2093430.737
R189	R190	S	44	42	56.6	E	14.54	R190	405204.782	2093420.407
R190	R191	S	74	4	9.1	E	7.56	R191	405212.048	2093418.333
R191	R192	S	81	52	46.1	E	11.01	R192	405222.946	2093416.778
R192	R193	N	0	0	0.0	E	17.13	R193	405240.072	2093416.778
R193	R194	N	0	0	0.0	E	15.05	R194	405255.122	2093416.778
R194	R195	S	79	59	53.9	E	8.96	R195	405263.945	2093415.32
R195	R196	S	59	38	30.8	E	17.44	R196	405278.995	2093406.407
R196	R197	S	48	31	30.9	E	18.01	R197	405292.483	2093394.48
R197	R198	S	55	48	12.2	E	15.69	R198	405305.462	2093365.664
R198	R199	S	44	3	10.2	E	21.64	R199	405320.512	2093370.108
R199	R200	S	37	38	53.4	E	31.44	R200	405339.714	2093345.217
R200	R201	S	39	36	20.1	E	31.07	R201	405359.522	2093321.278
R201	R202	S	50	48	56.9	E	25.44	R202	405379.243	2093305.203
R202	R203	S	30	58	55.0	E	15.12	R203	405387.027	2093292.239
R203	R204	S	58	1	4.0	E	14.68	R204	405399.483	2093284.461
R204	R205	S	79	42	14.4	E	11.60	R205	405410.9	2093282.387
R205	R206	S	57	32	52.7	E	13.53	R206	405422.317	2093275.127
R206	R207	S	64	0	0.0	E	23.67	R207	405443.595	2093264.756
R207	R208	S	78	42	2.5	E	5.29	R208	405448.785	2093283.719
R208	R209	N	87	28	41.9	E	47.32	R209	405496.06	2093265.801
R209	R210	S	44	45	41.5	E	23.95	R210	405512.927	2093248.793
R210	R211	S	82	39	9.3	E	31.41	R211	405544.08	2093244.776
R211	R212	S	54	22	38.9	E	10.38	R212	405552.504	2093238.74
R212	R213	S	15	43	18.4	E	5.77	R213	405554.068	2093233.184
R213	R214	S	42	0	0.0	E	4.67	R214	405557.196	2093229.712
R214	R215	S	48	35	32.6	E	3.94	R215	405560.15	2093227.107
R215	R216	S	72	11	59.3	E	5.11	R216	405565.015	2093225.545
R216	R217	S	31	54	34.9	E	9.20	R217	405569.88	2093217.732
R217	R218	S	61	57	5.3	E	2.95	R218	405572.487	2093216.343
R218	R219	N	0	0	0.0	E	2.61	R219	405575.093	2093216.343
R219	R220	N	73	5	30.8	E	4.18	R220	405579.09	2093217.558
R220	R221	N	74	45	13.5	E	3.96	R221	405582.913	2093218.6
R221	R222	S	53	8	35.8	E	1.74	R222	405584.303	2093217.558
R222	R223	S	3	21	18.3	E	2.96	R223	405584.476	2093214.607
R223	R224	S	0	0	0.0	E	4.86	R224	405584.476	2093209.745
R224	R225	S	1	37	14.3	E	6.26	R225	405584.653	2093203.489
R225	R226	S	4	38	21.8	E	7.08	R226	405585.226	2093196.428
R226	R227	S	33	42	35.5	E	4.82	R227	405587.9	2093192.42
R227	R228	S	77	12	31.3	E	4.31	R228	405592.102	2093191.466
R228	R229	N	70	13	12.0	E	6.96	R229	405598.656	2093193.823
R229	R230	S	58	16	0.3	E	2.48	R230	405600.763	2093192.52
R230	R231	S	1	38	57.0	W	3.51	R231	405600.662	2093189.012
R231	R232	S	31	38	1.2	E	4.59	R232	405603.07	2093185.103
R232	R233	S	50	58	56.5	E	4.78	R233	405606.781	2093182.096
R233	R234	S	78	44	2.3	E	1.02	R234	405607.785	2093181.896
R234	R235	N	74	3	48.9	E	4.38	R235	405611.998	2093186.099
R235	R236	S	68	56	41.4	E	1.40	R236	405613.302	2093182.597
R236	R237	S	40	8	35.6	E	6.69	R237	405617.615	2093177.486
R237	R238	S	16	42	16.1	E	1.05	R238	405617.916	2093176.483
R238	R239	S	23	58	6.2	W	0.99	R239	405617.515	2093135.581

R239	R240	S	65	35	28.5	W	1.21	R240	405616.411	2093175.08
R340	R241	S	63	26	5.8	W	1.57	R241	405615.007	2093174.378
R241	R242	S	26	33	54.2	W	0.90	R242	405814.606	2093173.576
R242	R243	S	26	36	11.4	E	1.34	R243	405615.208	2093172.374
R243	R244	S	23	46	50.7	E	10.40	R244	405619.403	2093182.854
R244	R245	S	47	44	3.1	E	2.45	R245	405621.213	2093161.209
R245	R246	N	0	0	0.0	E	2.96	R246	405624.176	2093161.209
R246	R247	S	49	26	22.9	E	1.52	R247	405625.328	2093160.223
R247	R248	S	15	32	17.1	E	3.07	R248	405626.151	2093157.263
R248	R249	S	16	43	12.1	W	3.43	R249	405625.163	2093153.974
R249	R250	S	7	7	30.1	E	2.65	R250	405625.492	2093151.342
R250	R251	S	48	50	52.7	E	1.75	R251	405626.809	2093150.191
R251	R252	S	67	46	7.8	E	3.91	R252	405630.43	2093148.711
R252	R253	S	42	39	6.7	E	3.43	R253	405632.757	2093146.185
R253	R254	S	37	19	39.7	E	8.69	R254	405638.024	2093139.278
R254	R255	S	46	30	2.4	E	19.87	R255	405652.439	2093125.599
R255	R256	S	58	24	48.0	E	25.41	R256	405674.087	2093112.288
R256	R257	S	46	29	28.4	E	22.96	R257	405690.739	2093096.481
R257	R258	S	34	7	18.9	E	31.10	R258	405708.182	2093070.739
R258	R259	S	67	11	57.1	E	7.53	R259	405715.121	2093067.822
R259	R260	N	0	0	0.0	E	5.82	R260	405720.939	2093067.822
R260	R261	N	50	44	15.0	E	6.89	R261	405726.273	2093072.182
R261	R262	N	45	1	21.8	E	8.91	R262	405732.576	2093078.48
R262	R263	N	50	12	56.7	E	11.36	R263	405741.303	2093085.747
R263	R264	N	80	32	50.1	E	8.89	R264	405750.03	2093087.2
R264	R265	N	82	34	36.2	E	11.25	R265	405761.182	2093088.653
R265	R266	N	78	19	8.8	E	14.36	R266	405775.243	2093091.56
R266	R267	N	87	23	47.3	E	10.68	R267	405785.909	2093092.045
R267	R268	N	75	58	27.1	E	8.00	R268	405793.669	2093093.983
R268	R269	N	84	0	0.0	E	9.26	R269	405802.879	2093094.951
R269	R270	S	82	52	58.3	E	11.73	R270	405814.516	2093093.498
R270	R271	N	58	29	57.1	E	9.11	R271	405822.285	2093098.259
R271	R272	N	50	50	59.6	E	23.67	R272	405840.642	2093113.204
R272	R273	N	62	27	56.6	E	17.63	R273	405856.279	2093121.356
R273	R274	N	75	46	16.1	E	2.16	R274	405858.377	2093121.888
R274	R275	N	5	49	54.0	E	27.69	R275	405881.19	2093149.43
R275	R276	N	10	37	50.9	E	9.15	R276	405862.878	2093158.423
R276	R277	N	16	42	37.7	W	11.74	R277	405859.503	2093169.665
R277	R278	N	10	37	50.9	W	18.30	R278	405856.127	2093187.651
R278	R279	N	35	14	9.4	W	11.70	R279	405849.377	2093197.207
R279	R280	N	10	18	46.8	W	12.57	R280	405847.127	2093209.572
R280	R281	N	18	1	5.0	W	23.64	R281	405839.814	2093232.055
R281	R282	N	32	9	24.6	W	20.20	R282	405829.061	2093249.159
R282	R283	N	27	54	53.3	W	6.11	R283	405826.188	2093254.561
R283	R284	N	29	4	33.1	E	8.54	R284	405829.379	2093260.28
R284	R285	N	45	1	37.3	E	8.99	R285	405835.739	2093266.634
R285	R286	N	36	53	29.5	E	4.77	R286	405838.601	2093270.447
R286	R287	N	8	8	14.3	E	4.49	R287	405839.237	2093274.895
R287	R288	N	28	42	15.5	W	6.58	R288	405836.078	2093280.664
R288	R289	N	21	25	43.8	W	27.19	R289	405826.146	2093305.87
R289	R100	N	14	48	43.9	W	51.08	R100	405813.088	2093355.35

En el cual se señalan como colindantes a las siguientes personas: Pedro Escobar Martínez, Margarito Salcedo, José Guadalupe Juárez, Marcelino Hernández, Pedro Escobar Martínez, Mario Escobar Martínez, Leobardo Juárez y Emigdio Juárez.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 13 de noviembre de 2013.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Estado de México, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

**NATZYRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

NATZYRA SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

Fernando Sánchez Elizalde  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

827-B1.-22 noviembre, 3 y 16 diciembre.

**MICH AND RO ENTERTAINMENT COMPANY, S.A.  
 DE C.V.**

MICH AND RO ENTERTAINMENT COMPANY, S.A. DE C.V.  
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Francisco Martínez García  
 Liquidador  
 (Rúbrica).

827-B1.-22 noviembre, 3 y 16 diciembre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DEL ESTADO DE MEXICO

**"E D I C T O"**

GUILLERMO TINOCO AREVALO POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 78, VOLUMEN 183, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, **CON NUMERO DE LOTE 4, MANZANA 31, CALLE VIVEROS DE COYOACAN, SECCION OCTAVA, COLONIA VIVEROS DE LA LOMA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NOROESTE: 10.00 METROS CON CALLE VIVEROS DE COYOACAN, AL SURESTE: 23.50 METROS CON LOTE 3, AL SUROESTE: 13.00 METROS CON ZONA JARDINADA, AL NOROESTE: 23.50 METROS CON LOTE 5 Y PROPIETARIOS VIVEROS DE LA LOMA S.A; CON UNA SUPERFICIE DE: 269.70 METROS CUADRADOS.** LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

**C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD**

**LIC. MIRIAN GUADALUPE RODRIGUEZ RICO**  
 (RUBRICA).

1427-A1.-22, 27 noviembre y 2 diciembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL TRABAJO Y EL EMPLEO  
**EN GRANDE**

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

EXPEDIENTE NUMERO: J.3/279/2005  
ROBERTO GONZALEZ REYES  
VS.  
LINEA MEXICO TACUBA-HUIXQUILUCAN Y  
ANEXAS, S.A. DE C.V. Y/O.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-----

**CONVOCA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 967, 968 apartado B fracciones II y III, 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo una audiencia de **REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble embargado siendo este el ubicado en **AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 60, COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO**, cuyos datos registrales corresponden a: **Partida 621 y 622, Volumen 1705, libro 1, Sección Primera, de fecha 23 de Febrero de 2005, única y exclusivamente por la parte proporcional que le corresponde a la empresa demandada, es decir el 72.24% de los derechos de la propiedad**, sirviendo de base la cantidad de \$17'646,500 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se hace saber a las personas que concurren a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia, que podrán ser exhibidas en billete de depósito a cargo de NACIONAL FINANCIERA S.A. y/o Efectivo, lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 968, 970, 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Laboral, asimismo, expídanse las convocatorias respectivas para la celebración de dicha audiencia, las que deberán ser fijadas en el domicilio de la parte demandada, en la GACETA DEL GOBIERNO de esa Entidad Federativa, en el periódico de mayor circulación de la zona, en el Boletín Laboral, en los estrados de esta Junta y en los Tableros del Palacio Municipal de Naucalpan con el objeto de darle publicidad a la audiencia respectiva, en el entendido que la publicación tanto de la GACETA DEL GOBIERNO como en el periódico deberá hacerse cuando menos con diez días anteriores a la fecha programada para la audiencia de remate en su primera almoneda y de no hacerlo así, se fijará de nueva cuenta para la audiencia de Ley. Por último se informa que el remate se efectuará en la Oficina que ocupa la Presidencia de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlan, Texcoco, sito en: Av. San Ignacio No. 2, Col. Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090.-----

Se expide la presente para su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 B) fracción III de la Ley Federal del Trabajo.-----

**LIC. ALFREDO AGUIÑAGA OLVERA**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
**(RUBRICA).**

1425-A1.-22 noviembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO DEL TRABAJO LOGRA  
EN GRANDE

## "2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación".

## EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNAExpediente CI/ISEM/MB/024/2013.  
Se notifica resolución.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. Israel García Martínez** el resultado de la resolución emitida el doce de noviembre del dos mil trece, en el expediente número **CI/ISEM/MB/024/2013**, por el **Licenciado José Gildardo Campos Gómez**, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 123, 124, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el doce de febrero de dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del año dos mil once, se resolvió:... **PRIMERO:** Este Organismo de Control Interno del Instituto de Salud del Estado de México, determina la existencia de responsabilidad administrativa atribuida al **C. Israel García Martínez**, en razón de lo expuesto en los considerandos III y IV del presente instrumento resolutivo. **SEGUNDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta Contraloría Interna... determina imponer al **C. Israel García Martínez** por la responsabilidad administrativa en que incurrió, la sanción pecuniaria consistente en **quince días** del total del último sueldo base presupuestal mensual que percibió en su carácter de **Apoyo Administrativo en Salud A-3**, con cargo de **Cajero** en el **Centro de Salud Urbano "La Magdalena"**, perteneciente a la **Jurisdicción Sanitaria Nezahualcóyotl**... equivalente a la cantidad de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**. **TERCERO:** Se hace del conocimiento del **C. Israel García Martínez**, que la cantidad impuesta como sanción pecuniaria, equivalente a **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**, deberá pagarla en la Caja General de Gobierno de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México o bien en cualquier institución bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo; en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibido de que en caso de incumplimiento, se procederá a su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **CUARTO:** Se notifica al **C. Israel García Martínez** que deberá exhibir ante esta autoridad administrativa el recibo oficial que acredite el pago de la sanción impuesta, para efectos de registro en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **QUINTO:** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del **C. Israel García Martínez** que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante ésta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México o Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de **quince días hábiles**, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución. **SEXTO:** Inscribese la sanción impuesta en el registro correspondiente que lleva la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **SEPTIMO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se ordena notificar la presente resolución al **C. Israel García Martínez** a través de **edictos** que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional; y por **correo certificado con acuse de recibo**; lo anterior, a efecto de no violentar los derechos del implicado de mérito o dejarlo en estado de indefensión.

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. EN D. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ

(RÚBRICA).

5204.-22 noviembre.

# INMOBILIARIA DISMAR, S.A. DE C.V.

Segunda publicación

**AVISO**  
INMOBILIARIA DISMAR, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
<b>CIRCULANTE:</b>	<b>CORTO PLAZO:</b>
BANCOS	IMPUESTOS POR PAGAR
435,756.16	435,581.15
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE:	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO:
435,756.16	435,581.15
<b>ACTIVO DIFERIDO:</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>
IMPUESTOS A FAVOR	<b>CAPITAL:</b>
218,169.45	CAPITAL CONTABLE
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO:	218,344.46
218,169.45	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO:
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	218,344.46
653,925.61	<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>
	653,925.61

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 247,  
FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE  
PUBLICA EL BALANCE EN LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

EL LIQUIDADOR

ING. GABRIEL GUTIÉRREZ GÓMEZ  
(RÚBRICA).

1432-A1.-22 NOVIEMBRE.